

## ADENDA POR PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION

En Asunción, capital de la República del Paraguay, a un día del mes de junio de 2022, entre, el señor Eduardo Gross Brown Costa, paraguayo, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Asunción, en adelante el "LOCADOR", por una parte; y por la otra, La Embajada de Chile en Paraguay, denominada en este acto "LA LOCATARIA", representada por el Encargado de Negocios a.i. de Chile en Paraguay, Sr. Sebastian Lorenzini Aracena, con pasaporte diplomático [REDACTED] domiciliado en calle Capitán Neudelman N° 351, Asunción, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA : Prorrogar por espacio de dos años, esto es, entre el 01 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, el contrato de locación que ambas partes suscribieron el 01 de junio de 2020, relativo al inmueble del Locador, ubicado en [REDACTED] ciudad de Asunción, Cta. Cte. Catastral [REDACTED] en las mismas condiciones y con iguales limitaciones señaladas en el contrato original.

SEGUNDA : El precio del alquiler mensual por el período de esta prórroga, se fija en la suma de US\$ 4.000,00.- (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

TERCERA : La garantía de US\$ 3.700.- (tres mil setecientos dólares estadounidenses) según consta en la cláusula Décimo Segunda del Contrato de Locación suscrito el 01 de junio de 2020, se reajusta en US\$ 300.- (Trescientos dólares estadounidenses), quedando en poder del Locador por este concepto, la suma total de US\$ 4.000.- (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto.

Por el LOCADOR

[REDACTED]

EDUARDO GROSS BROWN COSTA

Por la LOCATARIA

[REDACTED]

ENCARGADO DE NEGOCIOS a.i.  
DE CHILE EN PARAGUAY  
SEBASTIAN LORENZINI ARACENA